

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ARAGÓN EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024

En la sala Goya, ubicada en la sede del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Plaza de San Pedro Nolasco, de la ciudad de Zaragoza, cuando son las 10:30 horas del día 11 de julio de 2024, se reúnen, las personas que más adelante se indican, con la representación que cada una ostenta, al objeto de celebrar sesión del Pleno de la Comisión del Agua de Aragón y tratar los asuntos incluidos en la previa convocatoria.

Han asistido las siguientes personas, con las delegaciones de voto que se indican:

Orden	Titular	Representación	Entidad	Delega voto en
3	Mariano Mérida Salazar	Ecologistas	ANSAR	
5	Miguel Solana Garcés	Afectados	COAGRET	
6	Manuel Mercado Grima	Afectados	COAGRET	
7	Julián Ezquerro Gómez	Afectados	COAGRET	
8	Jesús Estachod Vinué	Afectados	COAGRET	
9	María Teresa Bardají Lanau *	EELL afectadas	ADELPA	
10	Jesús Gericó Urieta	EELL afectadas	ADELPA	
11	Javier Labat Latorre *	EELL afectadas	ADELPA	
12	Roberto Serrano Lacarra	EELL afectadas	ADELPA	
13	Miguel Ángel Pallarés Jiménez	Consumidores	AC S Jorge	
15	Miriam Oliva Alcubierre	Universidad	Unizar	
16	Raquel Coscolla Altau	Entid Locales	FAMCP	
18	Ana Belén Irigoyen Cardona *	Entid Locales	FAMCP	
20	Francisco José Santolaria Alastrué	Entid Locales	FAMCP	
21	Francisco Javier Lorente García *	Entid Locales	FAMCP	
22	José Miguel Veintemilla Martínez	Capitales	AytoHU	
26	Félix Moreno Martínez *	Vecinos	CAVA	
27	José María Civiac Moreno	Comarcas	Comarcas	
28	José Luis Alvir Martínez	Comarcas	Comarcas	
29	Pedro Manuel Loscertales Nogué	Comarcas	Comarcas	
30	José Luis Romeo Martín	Agrícolas	ASAJA	
31	Fernando Regaño Blasco	Agrícolas	ASAJA	
32	David Solano Rubiella	Agrícolas	UAGA-COAG	
33	Pablo Martínez Soriano	Agrícolas	UAGA-COAG	
34	Jesús Ballarín Val	Agrícolas	UAGA-COAG	
35	Javier Fatás Campillos *	Agrícolas	UAGA-COAG	
36	María Soledad Ordóñez Fernández	Industriales	CEOE Aragón	Loreto Beltrán Audera
37	José Fernando Luna Maza	Industriales	CEOE Aragón	
38	Loreto Beltrán Audera *	Industriales	CEOE Aragón	



41	Federico Lorente Navarro	Industriales	CEOE Aragón	
42	Eduard Jubert Gómez	Otros usos	TDA	
44	Francisco Aranda Martín	Expertos	Independiente	
45	Enrique García Vicente	Expertos	Independiente	Juan Ignacio Pérez Mas
46	Manuel Omedas Margelí	Expertos	Independiente	
47	Eloy Suárez Lamata	Expertos	Independiente	
48	Rosa Charneca Quílez *	Administración	Gobierno de Aragón	
49	Sergio Castel Gayán	Administración	Gobierno de Aragón	
50	Alfonso Calvo Tomás	Administración	Gobierno de Aragón	
51	Juan Ignacio Pérez Más	Administración	Gobierno de Aragón	
52	Susana Cobos Barrio	Cortes	GP Popular	
53	Marcel Iglesias Cuartero	Cortes	GP Socialista	
55	José Ramón Ceresuela Enguita *	Cortes	GP CHA	
56	Pilar Buj Romero	Cortes	GP Teruel existe	
57	Marta de Santos Lorient	Cortes	GP Mixto	
58	María Teresa Carceller Layel *	Confederaciones	CH Ebro	
59	Aránzazu Fidalgo Pelarda	Confederaciones	CH Júcar	María Teresa Carceller Layel
60	Raquel Sánchez García	Confederaciones	CH Tajo	María Teresa Carceller Layel
61	Vicente Paul Gayán *	Regantes	Riegos del Alto Aragón	
62	José María Vinué Lasierra	Regantes	Canal de Bardenas	
63	José Luis Pérez González	Regantes	Canal de Aragón y Cataluña	
64	Jesús Ángel Lamuela Sánchez	Regantes	Sindicato Central Usuarios del Jalón	
65	Luis Sebastián Estaún García	Instituto	IAA	
66	Manuel Blasco Marqués	Instituto	IAA	

NOTAS informativas sobre esta lista:

- El número asignado y orden en que se han colocado los miembros responde al establecido en el artículo 36.1 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, (en adelante LARA) cuando enumera las entidades o personas que deben integrarse en la Comisión del Agua.
- Se indica con \* a quienes participan como suplentes, sin que para ello sea necesario una delegación expresa de su titular.

Preside la sesión D. Manuel Blasco Marqués, Presidente de la Comisión del Agua, actuando como Secretario D. Sergio Castel Gayán.

Asiste a la sesión, en condición de personal técnico del Instituto Aragonés del Agua, D. Jesús Olite Cabanillas, Jefe de Área de Régimen Jurídico de la entidad.

Comprobado el cumplimiento del quorum necesario, el Presidente saluda a los presentes y agradece la asistencia, dando comienzo la sesión conforme al orden del día contenido en la convocatoria, reflejándose a continuación su resultado.



## **1º.- Constitución del Pleno y toma de posesión de los representantes.**

El artículo 35 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, define a la Comisión del Agua de Aragón como el máximo órgano de participación social de la Comunidad Autónoma en materia de agua. Su composición viene determinada en el artículo 36 de la misma Ley.

El funcionamiento de este órgano es regido por el Reglamento de la Comisión del Agua y del Procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón, aprobado por Decreto del Gobierno de Aragón 218/2010, de 30 de noviembre. Entre otras cuestiones, regula el procedimiento de designación y nombramiento de los miembros de la Comisión, estableciendo diferentes cauces en función de la naturaleza de las personas y entidades participantes.

Tras las elecciones locales y autonómicas celebradas en mayo de 2023 se procedió a la renovación de la Comisión del Agua. A tal fin, se realizaron los trámites oportunos respecto de cada grupo señalado en la Ley 10/2014, instando de las entidades los correspondientes nombramientos. Para las organizaciones sociales, asociaciones y entidades representativas de los diversos usos con derecho a participar en la Comisión, la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Aragón nº 228, de 27/11/2023.

Efectuados los correspondientes trámites, se dictó, en cumplimiento del artículo 7.1 del citado Reglamento, la Resolución de 5 de junio de 2024, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se nombra a las personas que representarán en la Comisión del Agua de Aragón a las administraciones, entidades y organizaciones que las han acreditado con esta finalidad, publicada en el B.O.A. nº 118, de 19/06/2024.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del mismo artículo 7, que dispone "*Los representantes titulares tomarán posesión de su cargo, con los derechos y obligaciones inherentes al mismo, en la siguiente sesión que celebre el Pleno de la Comisión del Agua de Aragón*", las personas indicadas al inicio de esta acta toman posesión de su cargo, declarándose constituida la Comisión del Agua de Aragón para la presente legislatura.

El Presidente agradece la participación de todas las personas y grupos y confía en que el trabajo conjunto sea provechoso para los intereses generales de Aragón

## **2º.- Constitución de la Comisión Permanente.**

El Reglamento de la Comisión del Agua y del Procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón regula, en su Capítulo II, sus órganos, funcionamiento y competencias. Entre ellos, figura en la sección 3ª la Comisión Permanente, a la que el artículo 25 asigna las siguientes funciones:

- a) *Preparar los asuntos que hayan de ser debatidos por el Pleno.*
- b) *Colaborar con el Presidente, vía consulta, para establecer el orden del día del Pleno de la Comisión.*



*c) Proponer al Pleno la constitución de Ponencias específicas y, en su caso, decidir la constitución de Grupos de trabajo.*

*d) Asistir al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones relativas a la Comisión del Agua.*

*e) Aquellas otras que le sean encomendadas por el Presidente o por el Pleno de la Comisión, y las que expresamente le asignen las leyes.*

*f) En temas que por razones de urgencia o necesidad, especialmente en salvaguarda de los derechos regulados en el Estatuto de Autonomía de Aragón, la Comisión Permanente podrá encargar a las Ponencias, los dictámenes que entienda oportunos, previo conocimiento de los Miembros del Pleno.*

La composición de este órgano viene regulada en el artículo 24.1 de dicho Reglamento. Junto al Presidente y al Secretario, forman parte de la misma:

*b) El Director del Instituto Aragonés del Agua, que la presidirá por delegación o en sustitución del Presidente.*

*c) Un vocal elegido por los representantes de las organizaciones sociales señaladas en las letras a), b), d) y h) del artículo 3.1 de este Reglamento.*

*d) Dos vocales elegidos por los representantes de las asociaciones, municipios y comarcas que se enumeran en las letras c), f), g) e i) del artículo 3.1 de este Reglamento.*

*e) Un vocal elegido por los representantes y expertos que se mencionan en las letras e) y m) del artículo 3.1 de este Reglamento.*

*f) Dos vocales elegidos por los representantes de los usos señalados en las letras j), k) y l) del artículo 3.1 de este Reglamento.*

*g) Un vocal elegido por los representantes institucionales mencionados en las letras n) y p) del artículo 3.1 de este Reglamento.*

*h) Los vocales representantes de los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón, mencionados en la letra o) del artículo 3.1 de este Reglamento.*

*i) Un vocal elegido por los representantes de usos señalados en la letra q) del artículo 3.1 de este Reglamento.*

Con el fin de dar cumplimiento a la previsión del Reglamento, en breves días se remitirá un oficio a las respectivas entidades para que, de común acuerdo, dispongan el nombramiento de las personas que les correspondan para formar parte, como vocales, de la Comisión Permanente en representación de las mismas.

Una vez conocidas estas propuestas, se constituirá la Comisión Permanente y se convocará a sus miembros para el ejercicio de las funciones que les encomienda el Reglamento.

### **3º.- Informe del Presidente de la Comisión en relación con actuaciones del Instituto Aragonés del Agua.**

El Presidente da la palabra al Director del Instituto, que procede a informar de las actividades llevadas a cabo por la entidad en los tres ámbitos señalados en la convocatoria:



a/ Grado de ejecución de las actuaciones contempladas en Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, con especial referencia al Plan Especial de Depuración del Pirineo y la paulatina entrada en servicio de las EDAR construidas por iniciativa municipal y financiadas por el IAA.

Se encuentran en servicio de 4 nuevas EDAR (Ansó; Sallent de Gállego-Formigal; Benasque-Anciles; Torla). La de Torla, muy recientemente.

En construcción hay 6 nuevas depuradoras (Panticosa –que da servicio a 5 núcleos-, Villanúa, Aínsa, Boltaña, Candanchú y Cerler).

Por problemas derivados del contratista, en una de las obras ya adjudicadas, Canfranc Estación, se ha debido rescindir el contrato

Ya adjudicada, iniciándose las obras en breve la EDAR que dará servicio a Hecho y Siresa.

En este momento están en preparación la licitación, que se tramitará con carácter anticipado a fin de iniciar obra en 2025, 5 depuradoras (Astún, Canfranc Pueblo, Castiello de Jaca, Broto-Oto y Bielsa).

Se dispone de proyecto constructivo para las dos restantes (Fiscal y Piedrafita de Jaca)

Con ello, todas las actuaciones del Pirineo de más de 1.000 h-eq. pendientes en 2018 estarían en este momento o en servicio o en marcha, con distintos grados de avance.

Por otro lado, el resto de actuaciones previstas en el Pirineo se viene abordando mediante un Programa de convocatorias de subvenciones dirigido a las entidades locales para financiar el 100% del coste del resto de las depuradoras previstas en el Pirineo.

Hasta la fecha, ha habido cinco convocatorias, con un gasto total de 25 M€ en construcción de EDAR, además de la financiación de proyectos constructivos de nuevas depuradoras. Las convocatorias realizadas son:

**2019** (16 actuaciones beneficiarias; 6,2 M€; 13 finalizadas y 3 en curso de justificación)

**2020** (17 actuaciones beneficiarias; 3 finalizadas, 1 renuncia y 13 en curso de ejecución; 6,9 M€)

**2021** (27 actuaciones beneficiarias; 6,2 M€)

**2022** (13 beneficiarios; 2,9 M€)

**2023** (8 beneficiarios; 2,8 M €)

Con ello, a fecha actual, el conjunto de actuaciones de concesión y desde 2018 ejecución directa por el IAA y programa de subvenciones ha dado como resultado que:

- el 34,8 % de la carga contaminante este ya siendo depurada
- están en construcción las depuradoras que habrán de atender al 50% de la carga contaminante (el 38,5% directamente por el Instituto y el 11,5% por las entidades locales, financiadas por el Instituto)



- Pendiente de atender está el 15% de la carga contaminante, que resulta más complicado, puesto que se debe llegar a un gran número de núcleos, 201, que en su mayoría corresponden con núcleos menores de 30 habitantes censados.

Por lo que se refiere al resto de Aragón, el modelo concesional se vino desarrollando durante casi 20 años construyéndose un total de 119 depuradoras, actualmente en explotación dando servicio a un total de 159 núcleos de población.

Quedaron pendientes 11 actuaciones de la antigua zona 10 del Plan Especial para núcleos de más de 1.000 h-eq, que se han ido construyendo mediante contratos de obras licitados por el IAA y puestas en servicio una vez finalizadas (Castelserás, Calaceite, Maella, Castellote, Mazaleón, Más de las Matas, Cantavieja).

En este momento **sólo hay pendientes 4 depuradoras**, dos de ellas en construcción (La Ilesuela del Cid y Aguaviva), se prepara la licitación de una de ellas (Nonaspe) y una dispone de proyecto (Valdealgorfa)

El resto de actuaciones, las correspondientes a núcleos de menos de 1.000 h.eq, se vienen abordando mediante un programa de subvenciones, también con financiación FITE, con el siguiente detalle:

**2017** (24 EDAR; 4,6 M€; todas finalizadas y en funcionamiento)

**2018** (16 EDAR; 3,5 M€; todas finalizadas y en funcionamiento)

**2021** (redacción proyectos con cargo al FITE 2020)

**2022** (5 EDAR beneficiarios; 2,3 M€ con cargo al FITE 2021; en curso de ejecución y justificación)

Todo esto da como resultado que, a día de hoy, en Aragón, se esté depurando el 91,4% de la carga contaminante.

En términos de población censada, el 93,9% de la población aragonesa cuenta con un sistema de depuración adecuado.

A continuación, el Presidente abre un turno de intervenciones, en la que se plantean las siguientes cuestiones:

D<sup>a</sup> Maite Bardají, de ADELPA, pregunta que cuando se prevé que salga la convocatoria de subvenciones de depuración de 2024 y sobre las medidas que se plantean frente al problema de sobrecostes que sufren algunos ayuntamientos que están construyendo sus depuradoras con subvenciones del IAA.

D. Luis Estaún le informa que la convocatoria de 2024 está ya preparada y se publicará en breve. En cuanto a los sobrecostes, hay una Proposición no de ley de las Cortes de Aragón en este sentido, y habrá que habilitar alguna vía para materializarla, ya que la concesión de una subvención adicional está vetada por la Ley de Subvenciones. No obstante, se está planteando la construcción de estas depuradoras pequeñas por parte del Instituto, dado el problema que ello supone a los ayuntamientos, al ser procedimientos muy complicados por la cantidad de autorizaciones y permisos que requieren.



D. Mariano Mérida, de ANSAR, expone una panorámica general del Plan de Depuración, señalando que, a pesar de que desde finales del pasado siglo las obras tienen la consideración de Interés General, todavía no se han completado, por lo que llevamos más de 20 años de retraso, a pesar de que se recibieron los fondos necesarios, pero no se dedicaron a depuración, sino a abastecimiento. Sobre los contratos concesionales con los que inicialmente estaba planteada la ejecución de las obras, se congratula de su rescisión y reconoce que el Instituto está ejecutando las obras de forma más económica. Pone en cuestión la cifra del 95% del agua depurada en Aragón, puesto que la mitad corresponde a la ciudad de Zaragoza, cuyas instalaciones de la EDAR de La Cartuja están muy deterioradas y exigen una potente inversión, ya que no cumplen los parámetros de DBO, DQO y fósforo, y cuando el río Ebro supera una altura de 2,5 metros hay zonas que se quedan sin depurar, por lo que pide que en el nuevo Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración en trámite se contemplen mayores inversiones para cubrir esta necesidad. Por último, muestra su preocupación por el vertido de purín porcino, pues estamos en una situación límite y cada día se incrementa el número de granjas, siendo la región europea que más granjas acumula, lo que debería ser objeto de reconsideración y establecimiento de alguna moratoria.

D. Luis Estaún informa que los titulares de los permisos de vertido son los ayuntamientos y no el Instituto, que colabora intensamente en la resolución de este problema. La depuración en el Pirineo y en el resto de Aragón está avanzando satisfactoriamente, como se ha explicado anteriormente con datos. Sobre el caso concreto de Zaragoza, expone que el PASD sí que contempla una inversión importante en el nuevo emisario Crta de Castellón- Escorredero de Fillas y San Antón y el tanque tormentas del Parque Tío Jorge, pero la renovación de la depuradora de La Cartuja es una obra que excede de las posibilidades del Instituto, y debería considerarse una obra de Interés General del Estado y que la Administración Central aportase los fondos necesarios, como se hace en otras ciudades incluso de menor población.

Sobre la alusión a la contaminación derivada del porcino, D. Manuel Blasco señala que es un vector relevante en la economía de la Comunidad Autónoma, pues genera un importante movimiento económico, crea puestos de trabajo y fija población en el territorio. Cuestiona la calificación de "macrogranjas" y defiende que el INAGA, en sus informes ambientales, se ajusta a la normativa vigente, sin que pueda obviarla. No obstante, la contaminación difusa está presente en las preocupaciones de los gestores políticos, se aborda en las comisiones bilaterales y se trabaja conjuntamente con la Confederación Hidrográfica del Ebro para fijar criterios comunes. También por parte del sector son conscientes de la necesidad de reducir la contaminación, y se están impulsando plantas de biogás que pueden ser determinantes en este aspecto.

D<sup>a</sup> Marta de Santos, del G.P. Podemos, solicita la aportación de informes y pregunta que cuando se revisarán las zonas vulnerables. D. Manuel Blasco responde que todos los informes de los que se da cuenta en esta Comisión se remitirán a los participantes, y que está en la agenda la revisión de las zonas vulnerables.



D. Eloy Suarez, del grupo de expertos, comparte la preocupación con ANSAR sobre la depuradora de Zaragoza, pero comprende que no se puede focalizar la inversión en el Gobierno de Aragón. Plantea que se proponga su inclusión en el Plan de Depuración Nacional y sea declarada en dicho documento como de interés nacional.

b/ Actuaciones de prevención y mitigación de daños por inundaciones, informe sobre las convocatorias de ayudas y actuaciones realizadas en el marco de la Estrategia Ebro Resilience.

D. Luis Estaún explica, en líneas generales, el contenido y finalidad de la Estrategia Ebro Resilience, impulsada desde el MITERD y que cuenta con la participación de las tres comunidades del tramo medio del Ebro (Aragón, Rioja y Navarra) y la CHE. En ese ámbito, se están estudiando 260 kilómetros de longitud del río, dividido en 16 tramos, 13 de los cuales afectan a Aragón, y se realizan estudios de detalle de cada uno tras un análisis minucioso con tecnología punta de las distintas alternativas para hacer frente a los episodios de inundación, con la finalidad prioritaria de defender los núcleos urbanos y la actividad agrícola.

Actualmente están en curso las obras de restauración fluvial y mejora de hábitats de los tramos 7 (Alcalá de Ebro – Remolinos) y 9 (Torres de Berrellén – Sobraduel), con cargo a fondos MRR, y también el tramo Osera-Fuentes de Ebro, dentro del programa LIFE.

Los datos económicos y técnicos vienen contenidos en el informe que se remitirá a los asistentes junto con el borrador del acta de la sesión. En el mismo documento figuran las convocatorias de subvenciones para actuaciones vinculadas a la protección frente a inundaciones: elaboración de planes de emergencia, limpieza de riberas, adquisición de equipos

Abierto el turno de preguntas relativo a este punto, interviene D. Vicente Paúl, de Regantes del Ebro, que pone de manifiesto el riesgo por inundación que pende sobre el barrio del ACTUR en Zaragoza, pues al estrecharse el cauce el nivel del Ebro sube cada vez más, lo que se aprecia claramente en Juslibol, donde se inundan viviendas y fincas agrícolas de aguas arriba, y el agua se estanca y huele, y pregunta qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón.

D. Luis Estaún informa que esta área está incluida en el tramo 10 del Ebro Resilience, y se estudiarán las medidas a adoptar, y mientras tanto hay líneas de ayuda para prevención de inundaciones y adquisición de equipos que pueden contribuir a paliar estos problemas. El Presidente, Sr. Blasco, ve oportuno la convocatoria de una reunión para tratar el tema y ver las posibilidades de intervención

D. Fernando Luna traslada a la nueva dirección que CEOE y ASAJA ya se opusieron a estos proyectos de Ebro Resilience en los tramos que se sometieron a la consideración de esta Comisión del Agua porque las consideran actuaciones de elevado coste económico y escasa utilidad práctica.

D. Fernando Regaño, de ASAJA, expone su opinión de que estos procedimientos son muy lentos, y las afecciones se sufren cada año.

D. Luis Estaún explica que los proyectos más avanzados, tramos 7 y 8, está previsto que se ejecuten en 7 meses, y que existe un laborioso trabajo previo que hay que considerar:





redacción de proyectos, suscripción de convenios, reuniones informativas, expropiaciones, etc., y que, si el resultado responde a las simulaciones previas, el resultado será altamente positivo.

c/ Clasificación de Balsas y gestión de sus normas de explotación y planes de prevención de riesgos.

D. Luis Estaún informa que esta competencia es nueva en la actividad del Instituto. Para su ejercicio, el 27 de mayo de 2023, se constituyó y celebró su primera reunión la Comisión Técnica Aragonesa de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas prevista en el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad de presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La relación de los expedientes de Clasificación y Registro de Presas, Embalses y Balsas gestionados en el último año es la siguiente:

EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE PEB 2024 (SITUACIÓN A 27/05/24)				
Con Certificado de Registro	TOTAL Exptes	CATEGORIAS		
		A	B	C
	139	10	18	111
		7,19%	12,95%	79,86%
Sin Certificado de Registro	38			
<b>TOTAL EXPTES. CLASIFICACIÓN</b>	<b>177</b>			

En esta área de trabajo se han informado favorablemente 15 planes de autoprotección de balsas, dado conformidad, una vez comprobada su aptitud profesional, a 23 directores de explotación, informado favorablemente 17 documentos de normas de explotación de las balsas y redactado 5 informes en materia de seguridad de presas, embalses o balsas competencia de la C.A. de Aragón en fase de proyecto, promovidas todas ellas desde la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

D<sup>a</sup> Marta de Santos, del G.P. Podemos, pregunta si se han hecho alegaciones al documento presentado por el Ministerio para aprobar una nueva guía de clasificación de presas y pide que se faciliten los datos que se reflejan en el resumen aportado.

D. Luis Estaún le informa que se mantuvieron contactos con los representantes del Canal de Aragón y Cataluña, y comunicamos al Ministerio nuestra adhesión a las mismas, solicitando su toma en consideración. Sobre los datos, se remitirán con el resto de documentación.

D. José Luis Pérez, del Canal de Aragón y Cataluña expone, partiendo de su conocimiento práctico, el problema de las balsas de riego, que hay miles, pero la mayoría no suponen riesgo alguno para las personas y muy limitado para los bienes, por lo que no se puede aplicar a todas la misma regulación. El Ministerio ha estado receptivo a las alegaciones presentadas y se va a revisar el planteamiento inicial para acercar la regulación a las necesidades reales.



Por ello, solicita del Instituto que se paralicen los expedientes de las pequeñas balsas que se están tramitando hasta que se disponga de las nuevas normas, y que se revisen algunas de ellas cuando se aprueben.

D. Luis Estaún manifiesta su conformidad con la propuesta, y la voluntad del Instituto para colaborar en la solución más ajustada a la realidad de estas infraestructuras.

D. Pedro Manuel Loscertales, representante de las Comarcas, pregunta si esta regulación se aplica también a las balsas de agua potable. D. Luis Estaún le informa que sí, ya que lo que se pretende con el registro es garantizar la seguridad, con independencia del uso.

#### **4º.- Seguimiento del Acto del Agua.**

Se abre este punto con la lectura de un documento donde se recuerdan los orígenes del Pacto del Agua de Aragón, aprobado por resolución por el Pleno de las Cortes de Aragón el 30 de junio de 1992, donde se prevé la ejecución de obras de abastecimiento, almacenamiento, saneamiento y depuración de aguas en Aragón y la reserva hídrica para la Comunidad Autónoma que más adelante se incorporó al Estatuto de Autonomía de Aragón 2007.

Este pacto fue objeto de relectura y actualización durante los años 2005-2006 en el seno de la Comisión del Agua de Aragón, que constituyó una Ponencia de Obras Hidráulicas con el fin de avanzar en la búsqueda de acuerdos para desbloquear obras que, por tener contestación social, estaban paralizadas, alcanzándose soluciones satisfactorias en líneas generales.

Otros avances en esta materia fue la aprobación de las Bases de la Política del Agua en Aragón y, recientemente, el dictamen de la Mesa de Diálogo del Agua que fue aprobado en la anterior reunión de la Comisión del Agua, celebrada el 1 de marzo de 2023.

A continuación, D. Luis Estaún hace un breve resumen de la situación de las obras del Pacto del Agua actualmente en ejecución, de acuerdo con los datos recabados de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El detalle de esta intervención consta en el documento que se remitirá igualmente a los asistentes, por lo que se inicia el turno de palabra, que abre D. Manuel Omedas, del grupo de expertos, para informar que considera necesario crear una comisión específica para estudiar la interrelación del agua con los retos actuales: cambio climático, nuevas demandas, aprovechamiento de energía generada por el agua, etc. Propone la creación de una ponencia técnica para abordar estas cuestiones en los nuevos proyectos.

D. Manuel Blasco muestra su conformidad, y se someterá esta propuesta a la Comisión Permanente cuando esté constituida.

D. Roberto Serrano, de ADELPA, muestra la oposición de esta organización al intento de recuperar proyectos que ya están desechados por resoluciones firmes de los tribunales, como el embalse de Biscarrués, así como a la construcción de nuevas infraestructuras en los cauces de los ríos, debiendo buscarse soluciones alternativas.



D. Miguel Solana, de COAGRET, señala que los hechos han puesto de manifiesto la inviabilidad del recrecimiento del pantano de Yesa, que lleva más de 20 años en obras y ha triplicado su presupuesto y no será útil incluso cuando se acaben, pues los canales de distribución ya funcionan actualmente a plena capacidad. Considera fracasado el Pacto del Agua, ya que las soluciones alcanzadas (embalses de Almodóvar o San Salvador) no están recogidas en el mismo y, precisamente, fueron alternativas a las previsiones iniciales. Propone tres líneas de trabajo a seguir en el futuro: mantener los ríos en su actual nivel de calidad, mejorar las redes de distribución y las capacidades de almacenamiento y potenciar la investigación, orientar las producciones agrarias y revisar concesiones. Solicita una reunión para explicar su posición con mayor detalle.

D. Jesús Estachod, de COAGRET, recuerda que el proyecto del embalse de Biscarrués ya fue anulado por las sentencias de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo, y que no se debe reavivar, dado que es un tema que causa un rechazo frontal en el territorio y se ha demostrado que no es necesario para mantener o ampliar regadíos, objetivo que se puede lograr mediante un mayor aprovechamiento de las infraestructuras actuales, revisión de concesiones, instalación de contadores, etc., mencionando otros pantanos que no han dado el resultado previsto, como Calcón o Belsué, al fundamentarse en bases no ajustadas a la realidad. Señala que por parte de su coordinadora se seguirá luchando en vía administrativa y judicial contra este proyecto. En su opinión, no es función del Departamento de Medio Ambiente impulsar pantanos, siendo actividades estas más propias de los departamentos de agricultura u obras públicas.

D. Eloy Suarez, del grupo de expertos, se pregunta para que sirve esta Comisión si se siguen haciendo los mismos planteamientos que hace veinte años por parte de los opositores a los pantanos. Son cuestiones ya debatidas y consensuadas, como el rebaje de la cota de Yesa, y hace un llamamiento a respetar los acuerdos y no estar cuestionándolos continuamente.

D. Fernando Luna, de CEOE, solicita, en primer lugar, que se recoja en acta la propuesta de un reconocimiento por su trabajo a D. Francisco Orús, destacado dirigente agrario y persona preocupada por el progreso del sector y la búsqueda de acuerdos, recientemente fallecido. Hay acuerdo general para este reconocimiento.

A continuación, considera que los acuerdos de esta Comisión deben ser vinculantes para el Gobierno de Aragón, y que se difundan y tengan en cuenta otros trabajos que vienen referidos al agua, como el informe del Consejo Económico y Social de Aragón, que estudia varios aspectos, como geografía, demografía o energías limpias, y dedica una parte importante al agua. Es partidario de un nuevo pacto del agua que supere el marco establecido en 1992.

D. Jesús Lamuela, de la Junta Central del Jalón, reivindica el carácter básico de la agricultura de regadío, y recuerda la importancia de los embalses y balsas para garantizar las concesiones y, en consecuencia, los cultivos y el mantenimiento del sector y de las muchas familias que dependen del mismo, debiéndose seguir profundizando en los procesos de modernización para aprovechar al máximo el recurso. Reclama mayor agilidad en la ejecución de las obras, pues no puede ser que desde que se conciben hasta que se materialicen pasen tantos años.



D. José M<sup>a</sup> Vinué, del Canal de Bardenas, critica que se vuelva a replantear la cota de Yesa, ya acordada hace años y en ejecución. Se han hecho modernizaciones de regadíos que suponen un mejor aprovechamiento, y recuerda la necesidad de esta obra para abastecimiento de la ciudad de Zaragoza y de un buen número de localidades que dependen del mismo.

D. Javier Fatás, de UAGA, expone la situación del río Huerva, donde hay cada vez más huertas en situación de abandono y el cambio de paradigma en el uso del agua, motivado por los nuevos usos industriales, abastecimientos, etc., que merman un recurso de por sí escaso. Señala que recientemente se recogió en Mezalocha una avenida importante, pero no se pudo aprovechar para agricultura, y plantea el recrecimiento del embalse de Las Torcas como una medida útil.

D. David Solano, de UAGA, agradece la actualización de la Comisión del Agua, y reconoce que es normal la existencia de posiciones contrapuestas, valorando muy positivamente la existencia de un foro donde se puedan poner de manifiesto. Pone en valor el dictamen de la Mesa de Diálogo del Agua aprobado en marzo de 2023 y propone una ponencia específica para abordar la situación de la margen derecha del Ebro, dado el problema de sequía que vienen sufriendo. El cambio climático va a afectar más específicamente al secano, pero también hay que tener en cuenta, junto a las agrícolas, las necesidades ganaderas, industriales y de abastecimiento. Plantea la posibilidad de reconsiderar el periodo de amortización de las obras hidráulicas, dado que los 50 años actuales se quedan cortos ante las crecientes inversiones que precisa la agricultura y la dificultad de afrontar este gasto adicional.

D. Julián Ezquerro, de COAGRET, pone en valor el trabajo de la Mesa de Diálogo del Agua llevado a cabo a lo largo del pasado año, y espera que iniciativas como esta se sigan produciendo. Respecto del Pacto del Agua de 1992, señala varias obras que tienen problemas para cumplir su finalidad (La Loteta, sin uso para abastecimientos; Montearagón, once años en carga y con problemas; o Santolea, con importantes cambios del proyecto inicial). Las obras duran demasiado si no están bien planteadas, y apela al acuerdo, que no es una simple imposición de la mayoría, sino buscar las mejores alternativas escuchando a todos.

D<sup>a</sup> Marta de Santos, del G.P. Podemos, observa la conveniencia de constituir una ponencia específica sobre restitución territorial en zonas afectadas por obras hidráulicas, así como de promover un nuevo pacto del agua teniendo en cuenta los condicionantes actuales, en especial el cambio climático, así como la opinión de las minorías, que van a seguir defendiendo sus derechos, por lo que habrá que buscar consensos.

D. Mariano Mérida, de ANSAR, pregunta por la situación actual del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración; se le informa que, debido a su tramitación como decreto, está pendiente del informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, una vez incorporadas al texto las aportaciones recibidas en el trámite de información pública.

A continuación, toma la palabra el Presidente para contestar a las cuestiones planteadas por los intervinientes. Sobre el papel de la Comisión del Agua, resalta que es un órgano de participación muy útil para que se puedan manifestar todas las posturas y lograr acuerdos, que deben respetarse por quienes, habiendo podido expresar libremente su opinión, no han



logrado convencer a una mayoría. No se pueden despreciar los acuerdos adoptados, ni amenazar con acudir a los tribunales frente a la ejecución de proyectos que cuentan con un amplio respaldo de la Comisión. Se debe continuar con el espíritu de consenso que ha presidido las reuniones, donde se han escuchado todas las posturas. Respecto de la actuación del Departamento de Medio Ambiente, es el responsable en materia de agua, por lo que le corresponde el impulso de las obras hidráulicas, y su obligación es buscar soluciones frente a los problemas de agua en todo el territorio aragonés.

Sobre las propuestas de nuevos foros o ponencias, una vez constituida la Comisión Permanente se estudiarán los temas a tratar, entre los que se encuentra el nuevo ciclo de planificación hidrológica, y la forma de encararlos.

#### **5º.- Ruegos y preguntas.**

Declarado abierto el turno de ruegos y preguntas, no se produce ninguna intervención, por lo que el Presidente levanta la sesión cuando son las 13:25 horas, agradeciendo a todos los miembros su participación.

Manuel Blasco Marqués

Sergio Castel Gayán

PRESIDENTE

SECRETARIO

---

#### **ANEXO: detalle de la información dada a conocer en el punto tercero**

a/ Grado de ejecución de las actuaciones contempladas en Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, con especial referencia al Plan Especial de Depuración del Pirineo y la paulatina entrada en servicio de las EDAR construidas por iniciativa municipal y financiadas por el IAA.

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ARAGONÉS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. PLAN ESPECIAL DE DEPURACIÓN DEL PIRINEO.

Como probablemente resulta ya conocido, Aragón ha sido una de las comunidades autónomas pioneras en actuaciones de depuración de aguas residuales urbanas, adelantándose en 1989 con el Plan director de Saneamiento de Aragón a la propia Directiva.

Desde entonces, sucesivos planes de saneamiento y depuración, así como el impulso dado por las Leyes de 1997, Ley 9/1997, de 2 de noviembre, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón, de 2001, la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón y finalmente en 2014 con la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón la depuración de aguas residuales ha ido avanzando con distintos ritmos.



En 2004 se puso en marcha el Plan Especial de Saneamiento y Depuración (PESD), que contemplaba 171 actuaciones distribuidas en 13 zonas, serían acometidas mediante el sistema de concesión de obra pública por las empresas adjudicatarias, encargadas de la construcción y explotación de las instalaciones durante un periodo de 20 años.

Y en 2008 un Convenio Específico entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón por el cual se encomendó a la Comunidad Autónoma la ejecución de las instalaciones de depuración de los núcleos pirenaicos, el Plan de Depuración Integral del Pirineo Aragonés, cuya ejecución estaba prevista también por sistema de concesiones por zonas. Este plan tuvo una escasa ejecución, llegándose a construir 20 de las 327 actuaciones previstas en el Convenio. Así las cosas, en octubre de 2018 se culminó la resolución de los cuatro contratos de concesión de obra pública.

En consecuencia, en diciembre de 2018, se cambió el modelo de ejecución de las actuaciones de depuración, cambiando el modelo de ejecución concesional a uno de ejecución directa por parte del Instituto Aragonés del Agua, a través de contratos de obra para las depuradoras de mayor tamaño (las que superen los 1.000 habitantes equivalentes) y a través de convocatorias anuales de subvenciones dirigidas a las entidades locales, las de tamaño inferior.

Se encuentran en servicio de 4 nuevas EDAR (Ansó; Sallent de Gállego-Formigal; Benasque-Anciles; Torla). La de Torla, muy recientemente.

En construcción hay 6 nuevas depuradoras (Panticosa –que da servicio a 5 núcleos-, Villanúa, Aínsa, Boltaña, Candanchú y Cerler).

Lamentablemente, por problemas derivados del contratista, en una de las obras ya adjudicadas, Canfranc Estación, se ha debido rescindir el contrato

Ya adjudicada, iniciándose las obras en breve la EDAR que dará servicio a Hecho y Siresa.

En este momento están en preparación la licitación, que se tramitará con carácter anticipado a fin de iniciar obra en 2025, 5 depuradoras (Astún, Canfranc Pueblo, Castiello de Jaca, Broto-Oto y Bielsa).

Se dispone de proyecto constructivo para las 2 restantes (Fiscal y Piedrafita de Jaca)

Con ello, todas las actuaciones del Pirineo de más de 1.000 h-eq. pendientes en 2018 estarían en este momento o en servicio o en marcha, con distintos grados de avance.

Por otro lado, el resto de actuaciones previstas en el Pirineo se viene abordando mediante un Programa de convocatorias de subvenciones dirigido a las entidades locales para financiar el 100% del coste del resto de las depuradoras previstas en el Pirineo.

Hasta la fecha, ha habido cinco convocatorias, con un gasto total de 25 M€ en construcción de EDAR, además de la financiación de proyectos constructivos de nuevas depuradoras.

Las convocatorias hasta la fecha:

2019 (16 actuaciones beneficiarias; 6,2 M€; 13 finalizadas y 3 en curso de justificación)

2020 (17 actuaciones beneficiarias; 3 finalizadas, 1 renuncia y 13 en curso de ejecución; 6,9 M€)

2021 (27 actuaciones beneficiarias; 6,2 M€)



2022 (13 beneficiarios; 2,9 M€)

2023 (8 beneficiarios; 2,8 M €)

Así, a fecha actual, el conjunto de actuaciones de concesión y desde 2018 ejecución directa por el IAA y programa de subvenciones ha dado como resultado que:

- el 34,8 % de la carga contaminante este ya siendo depurada
- están en construcción las depuradoras que habrán de atender al 50% de la carga contaminante (el 38,5% directamente por el Instituto y el 11,5% por las entidades locales, financiadas por el Instituto)
- Pendiente de atender está el 15% de la carga contaminante, de más difícil abordaje, puesto que se debe llegar a un gran número de núcleos, 201, que en su mayoría corresponden con núcleos menores de 30 habitantes censados.

Por lo que se refiere al resto de Aragón, el modelo concesional se vino desarrollando durante casi 20 años construyéndose un total de 119 depuradoras, actualmente en explotación dando servicio a un total de 159 núcleos de población.

Quedaron pendientes 11 actuaciones de la antigua zona 10 del Plan Especial para núcleos de más de 1.000 h-eq, que se han ido construyendo mediante contratos de obras licitados por el IAA y puestas en servicio una vez finalizadas (Castelserás, Calaceite, Maella, Castellote, Maza-león, Más de las Matas, Cantavieja).

En este momento sólo hay pendientes 4 depuradoras, dos de ellas en construcción (La Iglesuela del Cid y Aguaviva), se prepara la licitación de una de ellas (Nonaspe) y una dispone de proyecto (Valdealgorfa)

El resto de actuaciones, las correspondientes a núcleos de menos de 1.000 h.eq, se vienen abordando mediante un programa de subvenciones, también con financiación FITE, con el detalle que se ve en la transparencia

2017 (24 EDAR; 4,6 M€; todas finalizadas y en funcionamiento)

2018 (16 EDAR; 3,5 M€; todas finalizadas y en funcionamiento)

2021 (redacción proyectos con cargo al FITE 2020)

2022 (5 EDAR beneficiarios; 2,3 M€ con cargo al FITE 2021; en curso de ejecución y justificación)

Todo esto da como resultado que, a día de hoy, en Aragón, se esté depurando el 91,4% de la carga contaminante.

En términos de población censada, el 93,9% de la población aragonesa cuenta con un sistema de depuración conforme.

De modo gráfico se aprecia que, por tramos o categorías, todos los núcleos que aportan una carga contaminante de más de 15.000 habitantes equivalente, así como todos los que aportan entre 10.000 y 15.000 habitantes equivalente estén siendo correctamente atendidos por EDAR en funcionamiento.

Las no conformidades se centran en aquellos núcleos cuya carga contaminante es menor de 1.000 habitantes equivalente.



La presión, en términos de contaminación a las aguas que estos núcleos aportan puede apreciarse gráficamente en esta transparencia.

Así, las franjas naranja y gris representan la tarea pendiente, mientras que la verde es reflejo del esfuerzo realizado por Aragón hasta la fecha en materia depuración.

b/ Actuaciones de prevención y mitigación de daños por inundaciones, informe sobre las convocatorias de ayudas y actuaciones realizadas en el marco de la Estrategia Ebro Resilience

## 1. ESTRATEGIA EBRO RESILIENCE

La **Estrategia Ebro Resilience**, <https://www.ebroresilience.com/>, fue impulsada desde el MITERD y cuenta con la participación de las 3 CCAA del tramo medio del Ebro (Aragón, Rioja y Navarra) y la CHE.

En el ámbito de la Estrategia se están estudiando 260 kilómetros de longitud del río, dividido en 16 tramos, 13 de los cuales afectan a Aragón. Se están realizando estudios de detalle de cada uno de ellos tras un análisis minucioso con tecnología punta de las distintas alternativas para hacer frente a los episodios de inundación con la finalidad prioritaria de defender los núcleos urbanos (T 25) y también, en segundo lugar, la actividad agrícola.



Los primeros años se trabajó en diagnosticar la problemática y en analizar las distintas alternativas, así como la rentabilidad socioeconómica teniendo en cuenta los daños que se habían producido y el dinero invertido en paliarlos (indemnizaciones, obras de emergencia, etc)

Se trata de buscar la adaptación al riesgo de inundación con el fin de evitar daños o, que estos sean contenidos en la medida de lo posible.

Se ha potenciado la **coordinación institucional**. En la actualidad, trabajamos de forma conjunta tanto en las acciones preventivas, como en los episodios de emergencia: Estado, Confederación, CCAA y municipios. Este ha sido el cambio fundamental en el modelo de gestión.

Los trabajos estructurales propuestos tienen por objeto prioritario la protección de los núcleos urbanos y suponen nuevas oportunidades de mejora, compatibles con la inundación y conservación





de la biodiversidad, combinando un aumento de la superficie arbolada (choperas y otras especies de interés), así como al aumento de la resiliencia de la llanura inundable frente a las avenidas.

## **2. NUEVAS MEDIDAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA EBRO RESILIENCE QUE SE VAN A LLEVAR A CABO EN EL CONTEXTO DEL PRTR Y DE LOS FONDOS NEXT GENERATION.**

### **4.1.- Proyecto del Tramo 7 del Ebro Resilience: restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo del río Ebro comprendido entre los términos municipales de Alcalá de Ebro- Remolinos.**

Declarado de interés autonómico por el GA 5/4/2023, por lo que el IAA va a promover su ejecución.

Es una actuación supramunicipal que discurre entre el paraje de El Camponuevo y Los Morerales en el tramo medio del Ebro siendo la longitud aproximada del tramo de 11 km. Tiene la característica de que algunas de las actuaciones a realizar, aunque minimicen el riesgo de inundación del núcleo urbano de un municipio concreto, deben realizarse en parcelas de otro término municipal. Por ello, se considera lo más conveniente que el promotor y responsable de la implementación de las actuaciones será el Instituto Aragonés del Agua.

El municipio de Alcalá de Ebro se ubica en la margen derecha del río Ebro. Aunque está ubicado en una terraza superior respecto a la llanura de inundación, se encuentra muy expuesto, ya que la evolución del trazado del cauce activo ha llevado el río hasta escasos metros del núcleo urbano, frenado por la construcción del dique de defensa y de los espigones.

En cuanto a Remolinos, la inundación le afecta por las aguas desbordadas desde la zona denominada Carladero, que ya no pueden retornar al cauce y se dirigen a la población.

El conjunto de actuaciones a ejecutar en el tramo consiste en la retirada de motas y la creación de cierres de defensa para la protección de los núcleos urbanos de Alcalá de Ebro y Remolinos, aunque las obras se realizan en terrenos ubicados en los términos municipales de estos municipios y, además, de Pedrola y Luceni.

Mediante la retirada de motas se busca conseguir un aumento de la capacidad de desagüe (reduciendo la cota de la lámina de agua) y un mayor reparto de las velocidades (reduciendo las erosiones en el eje del río). Las motas de cierre de las dos poblaciones evitarán las afecciones directas a las mismas.

Estas actuaciones disminuyen los calados que alcanzan las avenidas extraordinarias a su paso por los términos municipales y evitan la afección directa a núcleo urbano.

Más próximos a los núcleos urbanos se construirán dos cierres perimetrales en la zona más expuesta de Alcalá de Ebro y Remolinos. En el primero de ellos se aprovechará parte de caminos existentes cuya rasante y trazado se adaptará a las cotas de defensa y de mínima afección a las propiedades afectadas, y la otra parte discurrirá a través de las parcelas de cultivo. En el caso de Remolinos el cierre también discurrirá la mayor parte por un camino existente y parte se defenderá a través del recrecido del cajero de una acequia, adaptando las cotas de rasante a las condiciones de inundabilidad necesarias para que no resulte inundado para un periodo de retorno de 25 años.

Esta actuación contempla la realización de medidas de restauración y mejora de la vegetación de ribera para favorecer una restauración compatible con la dinámica fluvial, que es muy activa en la zona, sin forzar una evolución diferente a la tendencia natural del ecosistema.



Se han propuesto especies presentes en los sotos característicos del entorno, seleccionando aquellas de crecimiento rápido y con importante capacidad de colonización, de manera que se fomente la renaturalización espontánea.

En el espacio antes ocupado por las motas que se eliminan y en parte de los taludes de los caminos recrecidos se han propuesto plantaciones lineales.

El proyecto prevé un Plan de Vigilancia Ambiental que incluye la realización de visitas técnicas para el seguimiento ambiental, tanto en las fases de inicio de las obras, durante la ejecución y el mantenimiento y la redacción de informes de seguimiento, tanto para la vegetación y fauna por personal especializado para avalar los resultados de las actuaciones realizadas.

El proyecto contempla como actuaciones de divulgación la instalación de dos paneles interpretativos con el objeto de informar, tanto a la población local como a los visitantes, sobre el proyecto y sobre los valores naturales asociados al río.

La duración total prevista para la obra es de cuatro meses y el mantenimiento y conservación se llevará a cabo durante un año posterior a la finalización de cada unidad.

Se consigue mediante estas actuaciones recuperar el suficiente espacio fluvial para que la restauración ambiental y la mejora de hábitats sea efectiva, además de evitar la inundación de los núcleos urbanos para avenidas con un periodo de retorno de 25 años, ya que la eliminación de las motas que ejercen de elementos deflectores, reparten las velocidades a lo largo de la sección de una manera más adecuada.

Se parte de un anteproyecto redactado por encargo del MITERD, con el seguimiento de la CHE. Está finalizando la redacción del proyecto cuyo presupuesto asciende 1,8 M€, a lo que hay que sumar los gastos de redacción de proyecto, dirección de obra, tramitación ambiental y terrenos. Coste total actuación 2.040.000 €.

La obra se ejecutará en 2024. Su plazo de ejecución son 4 meses y 1 años de mantenimiento posterior y vigilancia ambiental.

Se estima una población beneficiada de 1.332 habitantes.

Con esta solución, teniendo en cuenta la vida útil de las obras asimilable al periodo de retorno de proyecto de 25 años, se estima una reducción del daño tras su implantación del 53 % para este periodo.

Este proyecto recibió el visto bueno de la Comisión del Agua de Aragón el día 25 de octubre de 2022.

#### **Fotos:**

##### Actuaciones realizadas tras avenida 2015 -2018 en Alcalá de Ebro por la CHE:

Tras las importantes avenidas del año 2015, se realizó el refuerzo del dique de defensa del casco urbano, consolidándolo mediante la aplicación de inyecciones de resinas. También se retranqueó la mota de la margen derecha inmediatamente aguas abajo del pueblo y la construcción de un cauce de alivio que recuperó la antigua traza del cauce en la margen izquierda a través del paraje de la Mejana. Este cauce ha sido funcional reduciendo la velocidad del flujo en situación de avenida y por tanto el efecto erosivo. Con material excedente se reforzó la ribera de la margen derecha entre los espigones más deteriorados.

Se han ido realizando desde su construcción labores de mantenimiento para tenerlo operativo durante las avenidas.

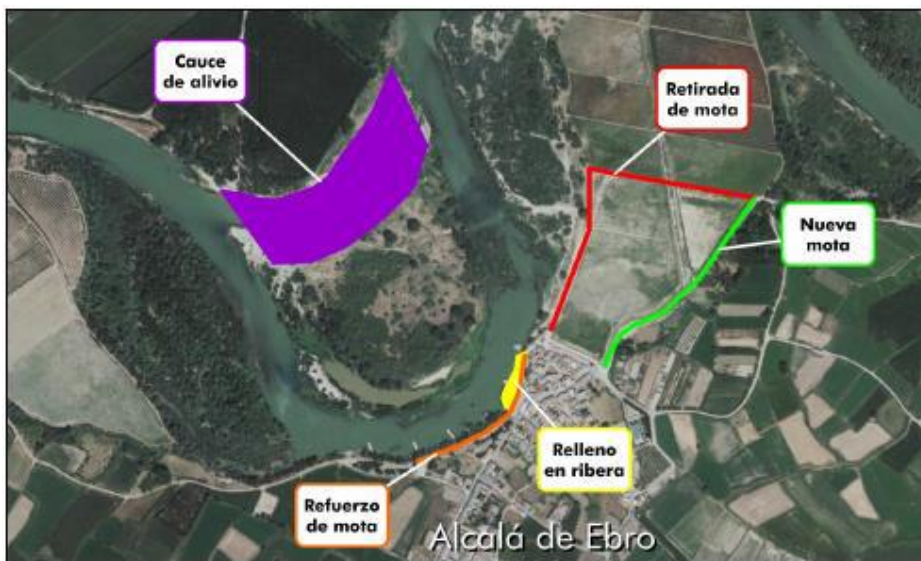


Figura 1: Actuaciones realizadas tras las avenidas de 2015 en Alcalá de Ebro.

En el año 2017 se delimitó un perímetro de seguridad de la población. Este perímetro de seguridad consiste en la delimitación de las estructuras de defensa del núcleo urbano, su nivelación, su preparación para poder realizar trabajos de emergencia con garantía de seguridad y la construcción de un sistema de hitos marcados con una escala, que sirven de control de los niveles de la avenida y ayudan al seguimiento de su evolución y a la toma de decisiones.



Figura 2. Perímetro de seguridad de Alcalá de Ebro.



*Figura 3: Hitos del perímetro de seguridad*

Los hitos, fabricados en tubo metálico galvanizado, tienen 2 metros de longitud y cuatro niveles de referencia: Una primera marca en color verde corresponde a un resguardo de 120 centímetros respecto al nivel de desbordamiento; la segunda, en amarillo, un resguardo de 100 cm; la tercera en rojo, corresponde a 50 cm de resguardo y la última en blanco, a nivel de desbordamiento. Es decir, una vez que la lámina de agua supera el color rojo, se produce el desbordamiento de la defensa.

De la misma forma, después de la avenida de 2018 se volvió a reforzar el dique de defensa de la población. Se realizaron trabajos de mantenimiento en el cauce de alivio y se nivelaron sendos caminos situados al noreste de la localidad para evitar cortar el posible retroceso de las aguas desbordadas hacia el núcleo urbano.

Complementariamente en el término de **Remolinos**, tras la avenida del 2015 se conformó un perímetro de seguridad frente a desbordamientos marginales mediante la unión, consolidación y nivelación de diques de defensa, caminos existentes y de nueva construcción.

Tras la avenida de 2018 se realizó el mantenimiento de este perímetro y se constituyó un área de inundación temporal libre en la zona externa, para reducir los daños por inundación en las fincas incluidas en el mismo y laminar la avenida por inundación anticipada de la margen. Las principales características son una superficie de 62 ha y una profundidad media de 80 cm. En estos momentos la localidad de Remolinos se encuentra protegida para avenidas de un periodo de retorno de 10 años, de acuerdo a los estudios hidráulicos realizados.

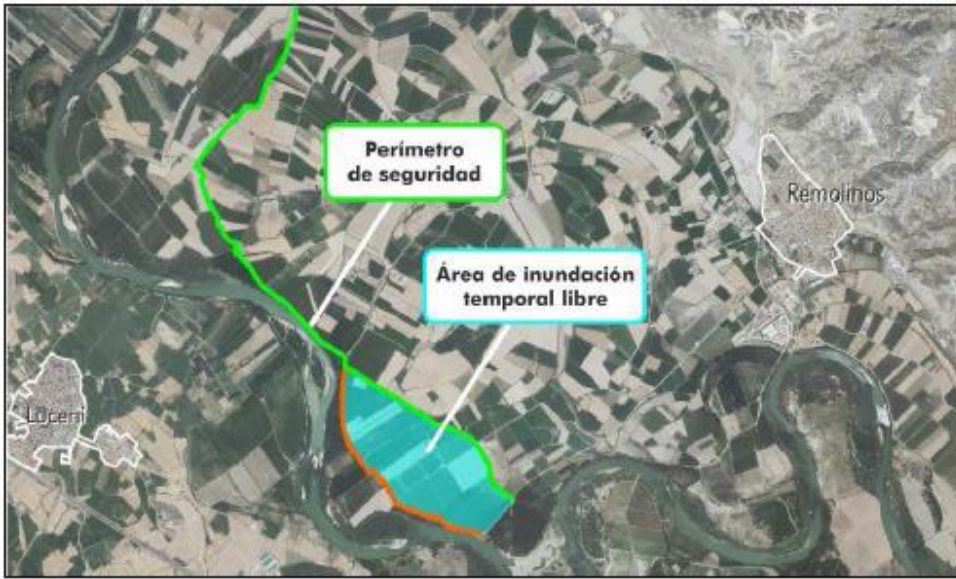
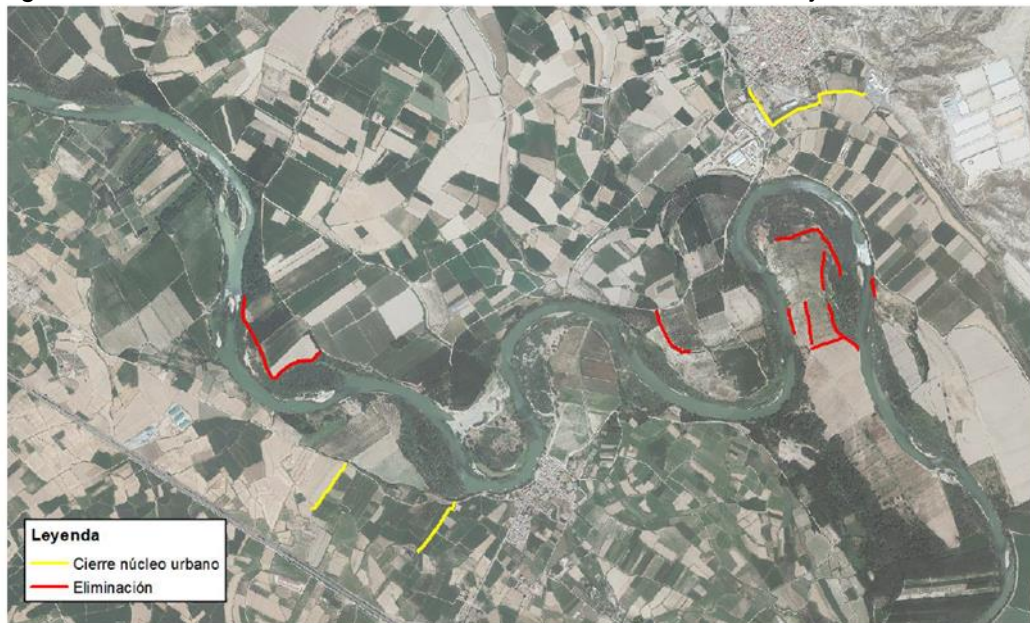


Figura 4. Actuaciones ejecutadas después de la avenida del año 2015 y 2018 en Remolinos.

Actuaciones a ejecutar en el Tramo 7: Alcalá-Remolinos por el Gobierno de Aragón

Figura 5: actuaciones a ejecutar en



proyecto declarado de interés autonómico por el Gobierno de Aragón en Alcalá de Ebro y Remolinos



#### **4.2.- Proyecto del Tramo 9 del Ebro Resilience: restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo del río Ebro comprendido entre los términos municipales de Torres de Berrellén-Sobradíel.**

Declarado de interés autonómico por el GA 8/3/2023, por lo que el IAA va a promover su ejecución.

La “restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo del río Ebro comprendido entre los términos municipales de Torres de Berrellén y Sobradíel” es una actuación supramunicipal que discurre entre el paraje de El Pino y El Carrizal de Sobradíel, en el tramo medio del Ebro, siendo la longitud aproximada 7,5 km. Tiene la característica que algunas de las actuaciones a realizar afectan a más de un término municipal. Por ello, se considera lo más conveniente que el promotor y responsable de la implementación de las actuaciones sea el Instituto Aragonés del Agua.

El municipio de Torres de Berrellén se ubica en la margen derecha del río Ebro. El núcleo urbano está ubicado a una cota considerablemente superior que el resto de la zona noreste. En cuanto a Sobradíel, la zona urbana linda con una terraza más baja que tiende a acumular las aguas desbordadas. En este caso la localidad está protegida de desbordamientos provenientes desde aguas arriba por un camino con una acequia adosada que se encuentra elevada por encima del terreno.

El conjunto de actuaciones a ejecutar en el tramo, consisten en la eliminación de 2 tramos de motas en la margen derecha y el soterramiento de la acequia en la Mejana del Tambor en una longitud aproximada de 500 m., que supone un obstáculo al flujo y habitualmente sufre importantes daños durante las avenidas.

Más próximos a los núcleos urbanos se construirán dos cierres perimetrales en la zona más expuesta de Torres de Berrellén y Sobradíel. En el primero de ellos se aprovechará un camino existente cuya rasante y trazado se adaptará a las cotas de defensa y de mínima afección a las propiedades afectadas, y en el caso de Sobradíel, se construirá una ronda agrícola y revestimiento con hormigón del escorredero anexo.

Se consigue mediante estas actuaciones evitar la inundación de los núcleos urbanos para avenidas con un periodo de retorno de 25 años, a la vez que con la eliminación de las motas que ejercen de elementos deflectores, se reparten las velocidades a lo largo de la sección de una manera más adecuada.

Las medidas adoptadas aprovechan la propia dinámica natural del río en el mantenimiento de la capacidad de desagüe, mediante la recuperación de suficiente espacio fluvial para que puedan actuar los procesos naturales, adaptando y protegiendo los usos existentes en las llanuras de inundación y en las poblaciones.

Esta actuación contempla la realización de medidas de restauración y mejora de la vegetación de ribera para favorecer una restauración compatible con la dinámica fluvial, que es muy activa en la zona, sin forzar una evolución diferente a la tendencia natural del ecosistema.

Se han propuesto especies presentes en los sotos característicos del entorno, seleccionando aquellas de crecimiento rápido y con importante capacidad de colonización, de manera que se fomente la renaturalización espontánea. Se proponen plantaciones lineales en la zona de la acequia enterrada, en el espacio antes ocupado por motas que se eliminan y, en los taludes de los nuevos diques de seguridad.

El proyecto prevé un Plan de Vigilancia Ambiental que incluye la realización de visitas técnicas para el seguimiento ambiental, tanto en las fases de inicio de las obras, durante la ejecución, y el



mantenimiento y la redacción de informes de seguimiento tanto para la vegetación y fauna, realizados por personal especializado para avalar los resultados de las actuaciones realizadas.

El proyecto contempla como actuaciones de divulgación la instalación de tres paneles interpretativos con el objeto de informar, tanto a la población local como a los visitantes, sobre el proyecto y sobre los valores naturales asociados al río.

Se consigue mediante estas actuaciones recuperar el suficiente espacio fluvial para que la restauración ambiental y la mejora de hábitats sea efectiva, además de evitar la inundación de los núcleos urbanos para avenidas con un periodo de retorno de 25 años, ya que la eliminación de las motas que ejercen de elementos deflectores, reparten las velocidades a lo largo de la sección de una manera más adecuada.

En estos momentos se parte de un anteproyecto cuya redacción se ha elaborado por TRAGSATEC, con el seguimiento de la CHE, por encargo del MITERD.

Se parte de un anteproyecto redactado por encargo del MITERD, con el seguimiento de la CHE. Se está finalizando la redacción del proyecto cuyo presupuesto asciende 2,8 M€, a lo que hay que sumar los gastos de redacción de proyecto, dirección de obra, tramitación ambiental y terrenos. Coste total actuación 3.075.000 €. La obra se ejecutará en 2024. Su plazo de ejecución son 4 meses y 1 años de mantenimiento posterior y vigilancia ambiental.

Se estima una población beneficiada de 2.619 habitantes.

Con esta solución, teniendo en cuenta la vida útil de las obras asimilable al periodo de retorno de proyecto de 25 años, se estima una reducción del daño tras su implantación del 18 % para este periodo.

Este proyecto recibió el visto bueno de la Comisión del Agua de Aragón el día 1 de marzo de 2023.

#### **FOTOS:**

Actuaciones realizadas de 2015-2018 por la CHE en el tramo 9

En el ámbito de Torres de Berrellén los trabajos realizados después de las avenidas de 2015 y 2018 fueron los siguientes.





Figura 6 imagen aérea de Torres de Berrellén durante la avenida 2018

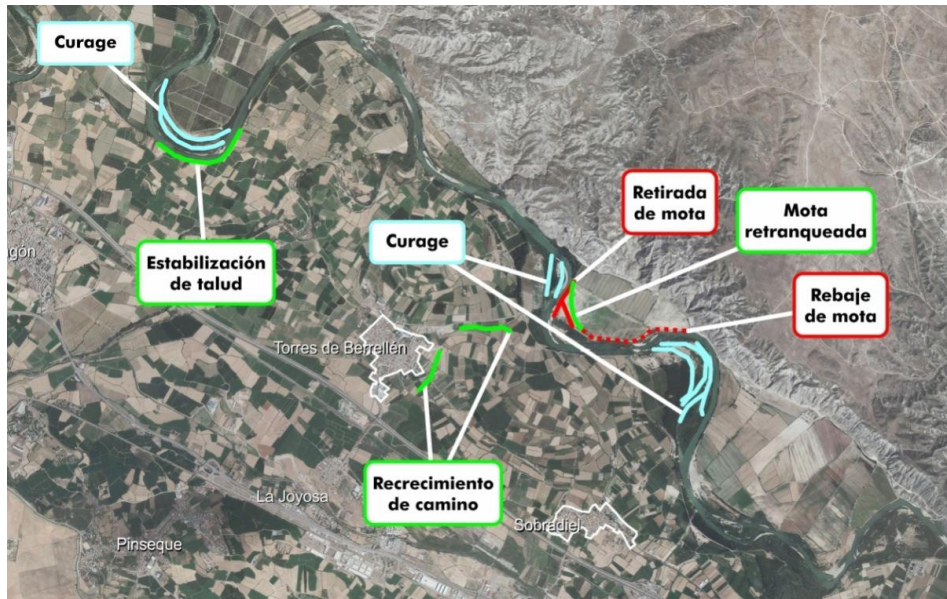


Figura 7: actuaciones ejecutadas por la CHE en Torres de Berrellén tras avenidas 2015 y 2018

Respecto a la protección del núcleo urbano, después de las avenidas ocurridas en 2015 y 2018, se recrecieron y nivelaron dos caminos, los cuales conforman el perímetro de seguridad del núcleo urbano de Torres de Berrellén. Estos hitos delimitan un perímetro de seguridad del municipio frente a los desbordamientos, permitiendo el seguimiento de los niveles de agua con una referencia normalizada que es crucial para la toma de decisiones. Estos elementos se asientan sobre referencias físicas estables.



Figura 8 Hitos del perímetro de seguridad





## Actuaciones en Sobradiel



Figura 9 imagen aérea de Torres de Berrellén durante la avenida 2018

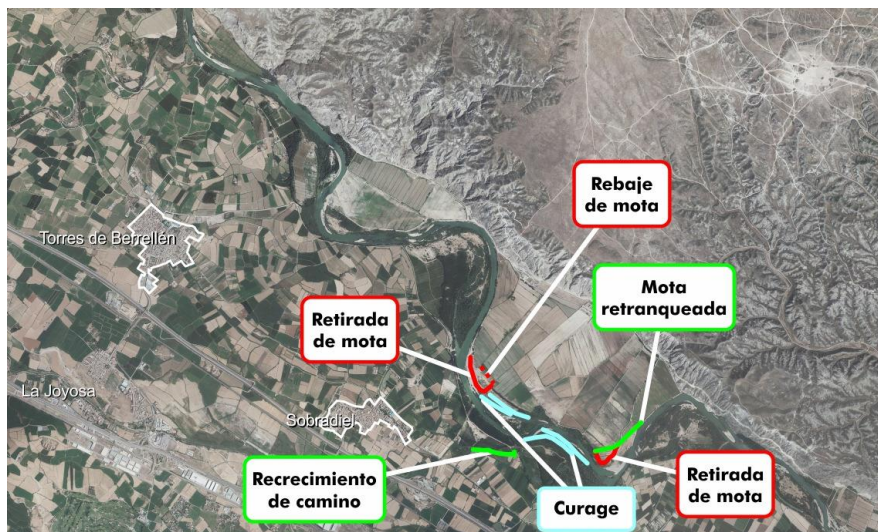


Figura 10. Actuaciones ejecutadas después de la avenida del año 2018 en Sobradiel

Actuaciones a ejecutar en el Tramo 9: Torres de Berrellén- Sobradiel por el Gobierno de Aragón

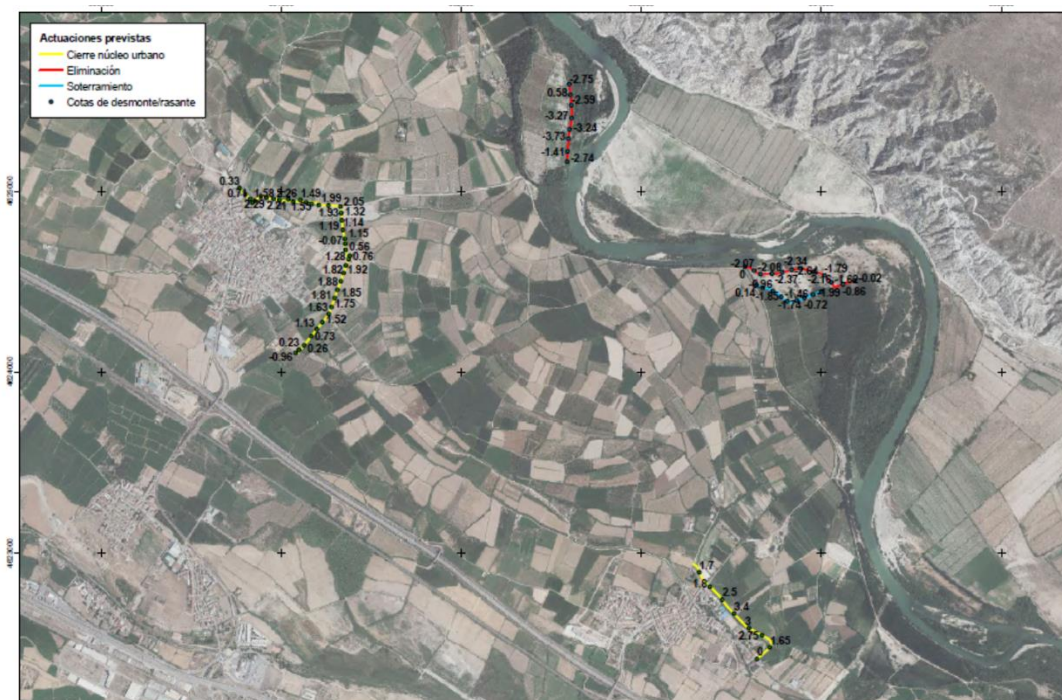


Figura 11: actuaciones a ejecutar en el proyecto declarado de interés autonómico por el Gobierno de Aragón en Torres de Berrellén y Sobraduel

#### **4.3 -Nuevas convocatorias en abril dentro del PRTR Next Generation UE.**

##### **1.- Convocatoria destinada a EELL para adquirir terrenos inundables de titularidad privada para realizar actuaciones compatibles con la Estrategia Ebro Resilience 2023.**

Se trata de una convocatoria piloto dotada con 300.000 €, dirigida a los Ayuntamientos de los municipios ribereños del eje del río Ebro, desde Novillas hasta la desembocadura del río Aguas Vivas en el término municipal de La Zaida, en la provincia de Zaragoza, con el objetivo de que adquieran títulos de propiedad de terrenos de titularidad privada situados en zonas inundables para la realización de actuaciones compatibles con la Estrategia Ebro Resilience.

Las actuaciones a financiar eran la adquisición de terrenos destinadas a la protección frente al riesgo de inundación y los gastos de gestión de la adquisición (informe de tasación, gastos de notaría y registro, compra-venta de la parcela, etc...), excluidos impuestos. El porcentaje máximo de ayuda a conceder será del 100% de la inversión (sin incluir impuestos), hasta un máximo de 60.000 € por solicitud.

El importe de ayuda correspondiente a cada una de las parcelas incluidas en la solicitud, estará limitado por unidad de superficie en función de su aprovechamiento por los valores de referencia por municipio a los que se puede acceder en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/documents/20127/6381469/VALORES+DE+REFERENCIA+RUSTICA+ACTUAL+2020.xls x/fad5c8f1-ed6a-9a04-2610-c2fe6f9d8a78?t=1594972855438>

Los nuevos terrenos adquiridos quedarán condicionados a la exclusión de cualquier indemnización por daños debidos a la inundación y quedarán vinculados a actuaciones compatibles con la Estrategia Ebro Resilience u otras intervenciones de gestión de riesgo de inundación.

En cualquier caso, quedarán excluidas ocupaciones no autorizadas del cauce natural.



Las subvenciones que se otorguen mediante la convocatoria prevista se ajustarán al procedimiento de concurrencia. En la valoración de las solicitudes presentadas se tendrán en cuenta 3 criterios:

1.- Las indemnizaciones percibidas por daños producidos por inundaciones en el periodo 2015-2023: Serán prioritarias para ser adquiridas aquellas parcelas cuyas indemnizaciones recibidas por daños de avenidas supere el valor del terreno.

2.- Compatibilidad con actuaciones previstas: parcelas prioritarias para la Estrategia Ebro Resilience y otras intervenciones ya proyectadas

3.- Madurez de la propuesta: se valorará el trabajo previo necesario para la materialización de la solicitud realizada, tanto en relación con la adquisición de la parcela (si dispone de informe de valoración o tasación o de pre acuerdos con los propietarios) como en relación con la actuación descrita para la que se adquiere la parcela (si está ya ejecutada o en ejecución, redactado el proyecto, a nivel de anteproyecto, etc).

En el BOA núm. 81, de 2 de mayo de 2023 se publicó la ORDEN AGM/530/2023, de 17 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para la adquisición de parcelas afectadas por inundaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 6 de noviembre de 2023, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se resuelve la convocatoria. En este caso, vistas las solicitudes presentadas, y dado que no se agota el crédito disponible de 300.000 €, la concesión incluye todas las solicitudes presentadas, que son las siguientes:

Ayuntamiento	Actuación para la que se solicita la subvención	Superficie (Ha)	Subvención concedida
NOVILLAS	Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Novillas	14,0628	58.722,97 €
PRADILLA DE EBRO	Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Pradilla de Ebro	6,0381	60.000,00 €
QUINTO	Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Quinto	0,7891	2.423,50 €
BOQUIÑENI	Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Boquiñeni	2,9805	30.096,20 €
TORRES DE BERRELLÉN	Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Torres de Berrellén	0,7837	9.404,40 €
			160.647,07 €

**2.- Convocatoria de subvenciones a las explotaciones ganaderas de Aragón en zonas de elevado riesgo de inundación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): 1,5 M€**

Ver información publicada en página web iaa <https://www.aragon.es/-/jornada-smagua-2023-la-gestion-de-los-riesgos-de-inundacion-en-los-municipios>

El 6 de junio de 2023 se publicó en el boletín oficial de Aragón la Orden AGM/715/2023 de 25 de mayo, por la que se convocan subvenciones a las explotaciones ganaderas de Aragón en



zonas de elevado riesgo de inundación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea-Next Generation EU

**Régimen de concesión:** Concurrencia competitiva.

**Beneficiarios:**

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada, que sean titulares de explotaciones ganaderas de porcino, vacuno u ovino inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, con actividad en los dos últimos años y que estén ubicadas en los municipios relacionados en el anexo I de la convocatoria.

**Actuaciones subvencionables:**

Cese definitivo de explotaciones ganaderas ubicadas en los municipios relacionados en el anexo I de la convocatoria y baja en el registro de explotaciones ganaderas del Gobierno de Aragón. En caso de que el cese vaya acompañado de la construcción de una nueva explotación ganadera en zona no inundable, serán subvencionables:

- Gastos relativos a la adquisición de terrenos, costes de diseño, redacción y dirección del proyecto, costes de ejecución de las obras e instalaciones, incluyendo obra civil asociada a las instalaciones auxiliares necesarias e inversión en bienes, equipos y materiales de nueva adquisición
- No se considerará subvencionable ningún tipo de tasa, impuesto o tributo asociado a cualquiera de los gastos incluidos en la actividad subvencionada.

**Período subvencionable:** desde la solicitud de la subvención (7 de junio de 2023) hasta la finalización del periodo máximo de ejecución (6 meses desde la resolución de la concesión en caso de cese o 24 meses en caso de cese y nueva explotación. Este plazo podrá ampliarse hasta la mitad por razones justificadas).

**Cuantía global de la convocatoria:** 1.125.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14030/G/7161/770216/32436 PEP 2022/000305 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente distribución temporal:

Ejercicio	Importe
2023	0 €
2024	1.125.000 €
2025	0 €
Total	1.125.000 €

**Cuantía individual máxima por beneficiario:** se diferenciará según la tipología de solicitud (cese de actividad o cese y nueva explotación)

- En el caso de solicitudes en los que el cese vaya acompañado de la construcción de una nueva explotación ganadera en una zona no considerada inundable se subvencionará como máximo el 80% de la inversión total, no pudiendo rebasar 600.000 euros por beneficiario.



- En el caso de solicitudes que solamente consistan en el cese de la actividad, la cuantía será de 500 euros por UGM de capacidad autorizada que figure en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Aragón, con un límite de 50.000 euros por explotación.

**Posibilidad de anticipo:** En el caso de que el cese vaya acompañado de la construcción de una nueva explotación ganadera, para la financiación de la actuación subvencionada se podrá librar un pago anticipado que podrá alcanzar el 100% de la subvención otorgada, previa solicitud del beneficiario.

**Plazos de justificación:** El plazo de justificación será de un mes a partir de la finalización del plazo de ejecución de la actuación subvencionada.

**Plazo presentación de las solicitudes:** Desde el 7 de junio hasta el 6 de julio de 2023.

Se han presentado un total de 19 solicitudes (14 para cese y 5 para cese y construcción de una nueva explotación en zona no inundable). De éstas, se han excluido 7 solicitudes por no reunir los requisitos exigidos o por no haber aportado la documentación requerida en plazo. En consecuencia, han accedido al proceso de concurrencia competitiva 12 solicitudes (9 para cese y 3 para cese y construcción de una nueva explotación en zona no inundable).

Fecha publicación Resolución provisional: 31 de octubre de 2023

Fecha de la Resolución de la Convocatoria: 17 de noviembre de 2023.

Se ha concedido la subvención a los 3 solicitantes con mayor puntuación, completando el crédito inicial de la convocatoria.

TITULAR	PUNTUACIÓN	ORDEN ENTRADA SOLICITUD	TIPO	SUBVENCIÓN PROPUESTA (€)	SOLICITA ANTICIPO
COOP. CASA GANADEROS DE ZARAGOZA	26	1	NUEVA	600.000,00 *	SI (100%)
S.A.T. Nº 183 ARA AGRÍCOLA MOLINOS	23	16	NUEVA	259.015,73	SI (100%)
BORQUE ALMAU, S.L.	23	18	NUEVA	265.984,27	SI (80%)

(\*) El máximo subvencionable es de 600.000 euros de conformidad con el apartado noveno de la convocatoria

c/ Clasificación de Balsas y gestión de sus normas de explotación y planes de prevención de riesgos.

El **27 de mayo de 2023**, se celebró la sesión de la Comisión Técnica Aragonesa de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas prevista en el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad de presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. **Relación de los expedientes de Clasificación y Registro de Presas, Embalses y Balsas gestionados en el último año. Número total de balsas clasificadas y registradas en cada categoría.**

EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE PEB 2024 (SITUACIÓN A 27/05/24)		
Con Certificado de Registro	TOTAL Exptes	CATEGORIAS



		A	B	C
	139	10	18	111
		7,19%	12,95%	79,86%
Sin Certificado de Registro	38			
<b>TOTAL EXPTEs. CLASIFICACIÓN</b>	<b>177</b>			

En el año 2024, se ha trabajado en los siguientes expedientes de clasificación:

Nuevos Exp. AÑO 2024	4
Balsas Clasificadas en 2024	1
Expedientes en revisión	7

## 2. Expedientes de balsas clasificadas en categorías A o B. Documentos aprobados por la Comisión el 27 de mayo de 2024.

La relación de expedientes de balsas clasificadas en categorías A o B (28 balsas, 10 de ellas de categoría A y 18 de categoría B), deben presentar el plan de autoprotección (PAU) y las normas de explotación (NE).

- El **plan de autoprotección** es un documento en el que se establecen la organización de los recursos humanos y materiales, así como las actuaciones a desarrollar en situaciones de emergencia, con el fin de controlar los distintos factores de riesgo que puedan comprometer la seguridad de la balsa.

A la vista de los informes favorables de la Dirección General de Interior y Protección Civil, la empresa pública SARGA, emitido por técnico competente, y del Área de Seguridad y Fomento de Obras Hidráulicas del IAA, la Comisión acordó por unanimidad, informar favorablemente **15 Planes de Autoprotección de Balsas**.

- Comprobada la aptitud profesional de **los directores de explotación propuestos** por los titulares de las balsas, se procede a dar conformidad a **23 directores de explotación**.
- Las **normas de explotación** han de ser acordes con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de normas de explotación de presas y embalses, editada en 2013, de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y con el contenido mínimo reflejado en la Sección VI "Normas de Explotación", del Capítulo II "Explotación", del Anexo III "Norma técnica de seguridad para la explotación, revisiones de seguridad y puesta fuera de servicio de presas", del Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses. La explotación comenzará una vez finalizada la fase de puesta en carga de la balsa.

Las normas cuentan con informes favorables de la empresa pública SARGA, emitido por técnico competente, y del Área de Seguridad y Fomento de Obras Hidráulicas del IAA, por lo que la Comisión acuerda, por unanimidad, informar favorablemente **17 documentos de normas de explotación de las balsas**.

## 3. Relación de informes de seguridad de balsas emitidos en fase de proyecto

Se han realizado **5 informes en materia de seguridad de presas**, embalses o balsas competencia de la C.A. de Aragón en fase de proyecto, promovidas todas ellas desde la Subdirección General



de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### **4. Inspecciones de seguridad de balsas en explotación realizadas por el IAA. Aprobación del procedimiento de realización**

Con el fin de simplificar y agilizar las actuaciones de comprobación del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigibles a las balsas según sus características, se acordó en la comisión que se realicen directamente por los técnicos del Instituto Aragonés del Agua de manera similar a cómo se hace para las inspecciones y toma de muestras en materia de vertidos. Para ello, se convocará al titular de la balsa o a su representante el lugar en cuestión, levantándose un acta descriptiva de la situación en que se halle la infraestructura y, en su caso, de las deficiencias a subsanar, que servirá de base para las actuaciones posteriores en orden a su regularización.

##### **- Seguimiento del Acto del Agua.**

#### **Situación actual de las principales actuaciones de regulación del Pacto del Agua.**

Se describe a continuación la situación actual, mayo 2024, de las principales actuaciones del Pacto del Agua, en base a la información proporcionada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la última reunión de la Comisión Mixta celebrada en noviembre de 2021 y las notas tomadas en la reunión técnica de personal de este Instituto con personal de la CHE del pasado 2 de mayo.

Se incluye el embalse de Almodévar que, no figurando en el Pacto del Agua, es consecuencia de los acuerdos de la Comisión del Agua en Aragón de 2006.

##### **Embalse de Montearagón**

Situado en el río Flumen, capacidad total de 52 hm<sup>3</sup> y regulación prevista de 32 hm<sup>3</sup> para la mejora de dotaciones del regadío de la hoya de Huesca y el abastecimiento de Huesca. Finalizado en 2013, con una inversión de 62 M€.

En 2021 el Ministerio informaba que estaba en desarrollo la fase de puesta en carga si bien, habiéndose detectado un deslizamiento, se llevaron a cabo trabajos de estabilización (1,2 M€), y también de limpieza de zonas de dentro del vaso del embalse. En mayo de 2024, la CHE informa que se ha culminado el ciclo de llenado hasta el 50% de capacidad estando prevista para mayo-junio 2024 la descarga, que se coordinará con usuarios aguas abajo a fin de poder aprovechar el agua desembalsada.

El proyecto de abastecimiento a Huesca, que incluye la conexión desde Montearagón y una nueva potabilizadora, ha superado el trámite de evaluación ambiental simplificada (Resolución de 11 de enero de 2024, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, BOE 23/01/2024). La inversión estimada es de 22 M€.



### Embalse de La Loteta

Con una capacidad de 96 hm<sup>3</sup>, su finalidad es regular aguas de invierno aportadas por elevación desde el Canal Imperial para mejorar la explotación de los grandes regadíos del eje del Ebro. El embalse está terminado, con una inversión de 91 M€ y su proceso de llenado y puesta en carga está terminando, habiéndose alcanzado el 90%.

A fin de garantizar que la evacuación de los caudales del desagüe de fondo a través del barranco del Soto se produce sin daños e inundaciones en su entorno, se está realizando su acondicionamiento (2 M€), actuación que obtuvo la declaración de impacto ambiental (DIA) en octubre de 2023.

### Embalse de Lechago

Sustituye al embalse del barranco de la Pimienta, un afluente por la margen izquierda del Jiloca. Tiene una capacidad de 18 hm<sup>3</sup> y su finalidad son los regadíos del bajo Jiloca sin poner en riesgo los del alto Jiloca. Regula las aportaciones del río Pancrudo y se alimenta mediante un bombeo desde el Jiloca.

Finalizado en marzo de 2010, con inversión de 57 M€, está en proceso de llenado, mediante bombeo, y puesta en carga, habiendo alcanzado el 50%.

### Recrecimiento del embalse de Yesa

El recrecimiento hasta la cota 510,5 m.s.n.m. supone un embalse de 1.060 hm<sup>3</sup> que amplía en unos 600 hm<sup>3</sup> la capacidad del actual. Supondrá la regulación de la cabecera del río Aragón para el desarrollo de Bardenas, la diversificación del abastecimiento de Zaragoza, y excedentes para el apoyo de los regadíos del eje del Ebro o de Riegos del Alto Aragón.

Obra en ejecución, más del 80% de su presupuesto vigente, estando prácticamente terminado el cuerpo de presa. La casi total paralización actual de la obra está condicionada por la tramitación del modificado número 4, que afecta a las obras pendientes de recrecimiento de los aliviaderos y de actuaciones en la ladera. En la tramitación del modificado en mayo 2024 se está a la espera de la respuesta del Consejo de Obras Públicas, tras lo que vendrá el informe de la Abogacía del Estado y el dictamen del Consejo de Estado, por lo que no es probable que pueda aprobarse el modificado y reanudarse la obra antes de 2025.

Existen también problemas con la obra de reposición de la carretera A-137 (Sigüés – Salvatierra de Escá - Navarra), ya que debe resolverse el contrato y ser licitado de nuevo. Se está preparando el proyecto de terminación. El desvío de esta carretera condiciona también la terminación del dique de Sigüés.

La terminación de la obra en su conjunto es difícil de prever, estimándose que faltan 6 a 10 meses para la aprobación del modificado, 3 o 4 años de terminación de las obras pendientes y 2 o 3 años más de puesta en carga y llenado.

La previsión de la anualidad 2024 era de 3,6 M€, que previsiblemente no se ejecutara, por lo que resulta muy preocupante el retraso acumulado en una obra de regulación que es una pieza fundamental





de toda la cuenca del Ebro, primero por su papel de regulación hiperanual, y el mejor ejemplo lo tenemos en el presente año hidrológico, las precipitaciones producidas en la cuenca del Río Aragón desde octubre de 2023 habrían permitido llenar este embalse y afrontar los próximos meses con mejores garantías para todos los usuarios del agua que dependen de Yesa.

Además del sistema de riego de Bardenas es necesario remarcar que todo el sistema de abastecimiento de agua a Zaragoza y corredor del Ebro, que abastece a 48 núcleos con unos 50 hectómetros cúbicos al año de agua provenientes del embalse de Yesa, lo está realizando en precario ya que conforme al diseño original de esta actuación, las concesiones relativas al “Abastecimiento de agua a Zaragoza y corredor del Ebro” no se pueden tramitar hasta que entre en explotación el recrecimiento de Yesa, por lo que la demanda total futura de 132 hm<sup>3</sup> previstos en dicho proyecto en 1999 no estarán debidamente consolidados en tanto no entre en funcionamiento el nuevo embalse de Yesa, por lo que es necesario acelerar esta actuación para asegurar estos caudales tan necesarios para el desarrollo de la actividad económica en este eje económico de primera magnitud en nuestra Comunidad Autónoma.

#### Presa de Mularroya

Embalse en la cuenca del Grío, cuya finalidad es regular las aportaciones trasvasadas del Jalón. La capacidad total es de 110 hm<sup>3</sup>, para las demandas de la parte baja de la cuenca del Jalón.

Están terminadas la obra principal, los desvíos de carreteras y la mayoría de las actuaciones complementarias de carácter ambiental y de restitución territorial. La perforación del túnel de derivación del Jalón se ha terminado en marzo de 2024 y faltan unos 3-4 meses de obra en el entorno de la toma y en el ataque intermedio cerca de Paracuellos de la Ribera. La obra se ha simplificado mucho gracias al nuevo trazado del túnel, que trasladó el punto de toma junto a la central hidroeléctrica de Embid de la Ribera, lo que ha evitado la necesidad de un nuevo azud en el río Jalón, en zona de hábitat protegido.

La adecuación de las líneas eléctricas, en aplicación de la DIA, está casi terminada.

Está pendiente el traslado del oleoducto Rota – Zaragoza, que condiciona parcialmente el llenado del embalse, limitándolo a unos 8 hm<sup>3</sup>. Los trámites con el Ministerio de Defensa se están retrasando más de lo previsto.

Tras la terminación de la obra se iniciará la fase de llenado y puesta en carga del embalse, de al menos 2 años más de duración.

Esta obra está pendiente todavía de un contencioso, puesto que la Sentencia del Tribunal Supremo 1427/2022, de 3/11/2022, que estimó el recurso de casación contra la sentencia de la Audiencia Nacional que había anulado la aprobación del proyecto por incumplimiento de la Directiva Marco del Agua, ordenó devolver las actuaciones a la Audiencia Nacional para el examen de los demás motivos de impugnación formulados en la demanda.

La previsión de la anualidad 2024 era de 18,7 M€



### Recrecimiento del embalse de Santolea (no figura específicamente en el Pacto del Agua)

Están en explotación la presa de Santolea antigua y la presa del Puente de Santolea, mientras que está en proceso de puesta en carga y llenado la nueva presa del Cañón de Santolea, que sustituye al recrecimiento anteriormente previsto y supone el aumento de capacidad de 42,6 hm<sup>3</sup> a una capacidad total conjunta de 104,8 hm<sup>3</sup>.

El llenado y puesta en carga de la nueva presa es más complejo de lo normal, por encontrarse dentro del embalse de la presa antigua. Ha superado la primera fase del proceso y se estima su terminación para 2026.

### Embalse de Almudévar

Concebido conjuntamente con el embalse de Biscarrués de 35 hm<sup>3</sup> como alternativa al embalse de 192 hm<sup>3</sup>, es un embalse lateral de regulación tanto de los caudales del Gállego (los que superan la capacidad de almacenamiento de la Sotonera), como de los del Cinca (excedentes de regulación), mediante el almacenamiento en un embalse interior de la zona regable de Riegos del Alto Aragón. Permite la mejora de la explotación del sistema de Riegos del Alto Aragón y un aumento sus garantías de riego, sin afectar a ningún cauce ni a zonas que presenten figuras de protección medioambiental.

La obra está prácticamente concluida.

Su entrada en funcionamiento está condicionada por la conexión y puesta en marcha de la línea eléctrica de alta tensión, que requiere un acuerdo con Endesa Distribución y unas actuaciones de ésta en las subestaciones de transformación próximas, todo lo cual se complica por la elevada potencia requerida y por tratarse de una línea prevista también para evacuación de energía, en funcionamiento reversible. No se puede anticipar un plazo de resolución de estas cuestiones, que se estima que pueden durar al menos 12-18 meses, tras la firma del contrato que se espera a final de 2024.

El llenado también requiere la terminación de las actuaciones en materia de arqueología en el vaso del embalse, aunque no se cree que esto condicione los tiempos.

Tras la puesta en marcha de la línea eléctrica y el bombeo, podrá iniciarse la fase de llenado y puesta en carga de la presa, de duración previsible de al menos 2 años.

La previsión de la anualidad 2024 era de 10,4 M€

### Resto actuaciones del Pacto del Agua

Las actuaciones previstas en el Pacto del Agua de 1992, teniendo en cuenta que ya se produjo el descarte de alguna de ellas (Santaliestra, Jánovas y Biscarrués 192 hm<sup>3</sup>) y la sustitución consensuada de algunas otras (p. ej. la regulación del Matarraña) pueden cifrarse en 32 intervenciones, de las que solamente 5 están en explotación (El Val, San Salvador, Las Parras, el recrecimiento de Gallipué y Mora de Rubielos). Del resto, tal como se ha detallado anteriormente, 5 son embalses construidos pero todavía en carga (Montearagón, La Loteta, Lechago, Santolea y Valdepatao) y en 3 de ellos las obras continúan en ejecución a mayor o menor ritmo (Yesa, Mularroya y Almudevar).



Por lo que respecta al resto, esto es, a 19 obras pendientes no tenemos noticias de ningún avance. Si bien a lo largo del tiempo alguna de estas actuaciones ha podido perder interés o justificación, lo cierto es que hay demandas inatendidas que siguen a la espera.